

ACUERDO NÚMERO 000010

09 MAY 2019

"Por medio del cual se redefine la oferta de cupos de estudiantes del primer período en los programas académicos de Pregrado y Posgrado en la Institución Universitaria de Envigado"

El Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992 y las previstas en el acuerdo 013 del 26 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en Acuerdo de Consejo Directivo N°13 de 2016, artículo 16, numeral 8 es competencia del Consejo Académico "fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Institución" y numeral 6, "definir la política y las condiciones de admisión para los programas de pregrado y de posgrado".
2. Que la Institución mantendrá la mayor disponibilidad de recursos óptimos, para garantizar las actividades del proceso de admisión y selección en los diferentes programas académicos.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado para el cumplimiento de sus funciones misionales, ha de procurar el equilibrio presupuestal, la optimización de la infraestructura disponible y el fortalecimiento de la administración eficaz y eficiente.
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 014 del 16 de septiembre de 2016, redefine la oferta de cupos de estudiantes nuevos de los programas de Pregrado y la proyección de estudiantes matriculados en la Institución Universitaria de Envigado en el período 01-2017, y dada la oferta de nuevos programas de pregrado y posgrado, las estrategias de mercadeo implementadas y la demanda de la oferta académica, se hace necesario revisar la oferta de cupos para el primer período académico.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Institución Universitaria de



www.iue.edu.co

Envigado,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Cupos de estudiantes del primer período en los programas académicos. Definir el cupo de estudiantes del primer período de los programas de pregrado y posgrado de la Institución, quedando de la siguiente manera:

Programa académico	Numero de estudiante en el primer período
Derecho	180
Ingeniería Electrónica	80
Ingeniería de Sistemas	100
Contaduría Pública	80
Psicología	140
Administración de Negocios Internacionales	140
Administración Financiera	80
Mercadeo	80
Ingeniería Industrial	100
Seguridad y Salud en el Trabajo	80
Tecnología en Gestión de Redes	22
Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información	40
Técnico Profesional en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	40
Especialización en Finanzas y Proyectos	60
Especialización en Derecho Administrativo Laboral	30
Especialización en Responsabilidad Estatal	30
Especialización en Contratación Estatal	60
Especialización en Gestión de TIC Empresarial	25
Especialización en Psicología de la Actividad Física y del Deporte	20
Especialización en Psicogerontología	20
Especialización en Seguridad de la información de las organizaciones	40



www.ive.edu.co

Programa académico	Numero de estudiante en el primer período
Especialización en Derecho disciplinario	40
Especialización en Prospectiva tecnológica	40
Especialización en Logística	40
Especialización en Gerencia	40
Especialización en Derecho Administrativo	40

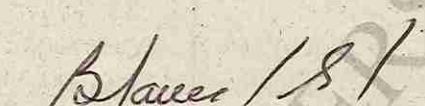
ARTÍCULO SEGUNDO. Información al Ministerio de Educación Nacional. Los cambios en el número de estudiantes en el primer período en los programas académicos se informarán al Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma Saces, atendiendo la normatividad vigente.


En el caso de los programas que solicitarán la renovación de registro calificado en el presente año, se incorporará la modificación en la solicitud.

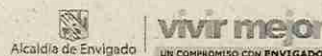
ARTICULO TERCERO. La presente implementación rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Académico N° 014 del 16 de septiembre de 2016.

Dado en el Municipio de Envigado, **09 MAY 2019**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidente del Consejo Académico


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General



www.iue.edu.co